



Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Proyecto de Auditoría: Gestión Ambiental

Informe N°: 03-2024

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	7
V – Marco de referencia	8
VI – Aspectos auditados - Opinión y Recomendaciones	9
VII – Observaciones y Hallazgos de la presente Auditoría	23
VIII – Conclusión	24
IX – Lugar y fecha, firma y sello	24

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Gestión Ambiental

Informe N° 3-2024.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024.

El objeto principal es:

(1) verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

(2) efectuar un seguimiento de las anteriores auditorías ambientales realizadas y el grado de avance o regularización de las observaciones pendientes de los Informes de Auditoría N° 8-2018 y N° 7-2019 --mantenidas aunque con avances en los Informes de Auditoría N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022. Este seguimiento incluye a las acciones de Buenas Prácticas Ambientales informadas por el área auditada en oportunidad del último Informe de Auditoría N° 9-2022 y en curso de ejecución a esa fecha.

(3) relevar en términos generales los puntos de control contenidos en los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales (IT N° 5/2014- GNYPE, IT N° 6/2019-SNI, IT N° 7/2019-SIN).

El período bajo análisis es 2023, aunque comprende el seguimiento de acciones llevadas a cabo por el área auditada desde el último Informe de Auditoría (N° 9-2022; 18 de octubre de 2022) hasta el 1° de agosto de 2024 – fecha de corte del requerimiento inicial de información del presente.

Las actividades de auditoría se llevaron a cabo entre el 1° de agosto y el 11 de septiembre de 2024, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

La presente auditoría da cuenta del avance en la regularización de los hallazgos de auditoría señalados en informes anteriores y en la implementación sostenida de acciones de gestión ambiental:

- 1) Observación pendiente del Informe de Auditoría N° 8-2018 --con grado de avance en los Informes de Auditoría N° 7-2019, N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022--, referida a la existencia de pasivos ambientales (presencia de material aislante compatible con asbestos y de hidrocarburo no identificado) que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.

- 2) Observación pendiente del Informe de Auditoría N° 7-2019 --con grado de avance en los Informes de Auditoría N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022--, referida a la falta de compilación de los documentos y actividades referidos a buenas prácticas ambientales en un manual general, y su difusión.
- 3) Estado de situación y evolución de las medidas de responsabilidad y gestión ambiental contenidas en los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 5/2014-GNyPE, IT N° 6-2019-SIN, e IT N° 7/2019-SIN que se encontraban pendientes o en curso desde la última auditoría practicada.

En este sentido, se recomienda mantener los esfuerzos en la implementación y finalización de las acciones en curso y pendientes, orientadas en lo inmediato, a (1) impulsar la licitación para contratar la remoción y disposición final de asbestos, y concluir con la eliminación de dicho pasivo ambiental, (2) articular y finalizar la compilación de las buenas prácticas ambientales definidas por la UNM en un manual general y su posterior difusión interna, y (3) continuar con los esfuerzos sostenidos para avanzar en lo que corresponda en las acciones en trámite relacionadas con los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 5/2014-GNyPE e IT N° 7/2019-SIN, considerándose verificado el IT N° 6-2019-SIN en la presente auditoría.

No se han identificado nuevos hallazgos u observaciones que ameriten recomendaciones adicionales.

En líneas generales, con las salvedades arriba apuntadas, puede concluirse que la Universidad Nacional de Moreno lleva adelante acciones de responsabilidad y gestión ambiental de manera progresiva y sostenida en el tiempo por intermedio de áreas de gestión específicas en materia ambiental. Por otra parte, la existencia de áreas académicas y de investigación en el campo ambiental ofrece a la Universidad sinergias para aprovechar y potenciar así acciones en la materia.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 18 de septiembre de 2024.

Mg. Roberto E. PADILLA
JEFE de la UNIDAD de
AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PADILLA
Roberto
Enrique
2024.09.18
16:42:46
-03'00'

Informe Analítico



Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de Auditoría: Gestión Ambiental

Informe N° 03-2024

Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024.

El objeto principal es:

(1) verificar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y su implementación.

(2) efectuar un seguimiento de las anteriores auditorías ambientales realizadas y el grado de avance o regularización de las observaciones pendientes de los Informes de Auditoría N° 8-2018 y N° 7-2019 --mantenidas aunque con avances en los Informes de Auditoría N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022. Este seguimiento incluye a las acciones de Buenas Prácticas Ambientales informadas por el área auditada en oportunidad del último Informe de Auditoría N° 9-2022 y en curso de ejecución a esa fecha.

(3) relevar en términos generales los puntos de control contenidos en los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales (IT N° 5/2014- GNYPE, IT N° 6/2019-SNI, IT N° 7/2019-SIN).

II - Alcance

Teniendo en consideración la pertinencia para un efectivo control interno en organismos públicos que revisten los lineamientos, procedimientos y metodología emanados de la Sindicatura General de la Nación en función de su amplia experiencia, y sin perjuicio de que el objeto de la presente auditoría

no se encuentra incluido en el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Moreno y la Sindicatura General de la Nación ratificado por el Consejo Superior de esta Universidad (Resolución UNM-CS N° 1127/24), ésta Unidad de Auditoría Interna ha estimado prudente mantener la metodología de trabajo, estándares de calidad y lineamientos de control preexistentes dando continuidad a las prácticas y mecanismos de auditoría reconocidos y articulados entre ambas Instituciones, en aras a un adecuado escrutinio en lo relativo a transparencia, eficiencia y eficacia en el control interno.

En ese sentido, en el presente se han seguido las pautas contenidas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02 - SGN) y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 03/11-SGN), teniendo en cuenta además los criterios establecidos en la Guía para Auditorías Ambientales SIGEN.

El período bajo análisis es 2023, aunque comprende el seguimiento de acciones llevadas a cabo por el área auditada desde el último Informe de Auditoría (N° 9-2022; 18 de octubre de 2022) hasta el 1° de agosto de 2024 – fecha de corte del requerimiento inicial de información del presente.

Las actividades de auditoría se llevaron a cabo entre el 1° de agosto y el 11 de septiembre de 2024, en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de la presente auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación del estado de las observaciones de auditorías anteriores.
2. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.
3. Relevar y actualizar la información de los instructivos de trabajo en materia de Responsabilidad Ambiental.
4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoría, se consideró la siguiente normativa:

- Instructivo de Trabajo N°5/2014 – GNYPE
- Instructivo de Trabajo N°6/2019 – SNI
- Instructivo de Trabajo N°7/2019 - SNI

VI – Aspectos auditados - Opinión y Recomendaciones

La presente auditoría da cuenta de los avances en la regularización de los hallazgos de auditoría señalados en informes anteriores y en la implementación sostenida de acciones de gestión ambiental.

1. Verificar el estado de las observaciones de períodos anteriores.

- 1.1. Observación pendiente del Informe de Auditoría N° 8-2018 --con grado de avance en los Informes de Auditoría N° 7-2019, N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022--, referida a la existencia de pasivos ambientales (presencia de material aislante compatible con asbestos y de hidrocarburo no identificado) que requieren una pronta intervención a fin de subsanar los riesgos ambientales, que de estos pudieran desprenderse.**

Por Memo N° 6/2024 R-UAI se solicitó a la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro informe el avance de la licitación y de los trabajos eventualmente encarados para la remoción y disposición final de asbestos, a fin de actualizar el estado de situación verificado en la última auditoría practicada (Informe de Auditoría N° 9-2022).

Por Nota S/N° de fecha 14 de agosto de 2024 se emite respuesta informando que *“desde la creación de la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad se ha ido avanzando en el diagnóstico y evaluación de los pasivos que nos ocupa. Consiguientemente se elaboró el pliego de especificaciones técnicas para el llamado a licitación para la remoción y disposición final. Durante el transcurso del 2023 se pudo reformular la propuesta técnica para una mayor participación de proveedores registrados ante las autoridades competentes, en la presentación de presupuestos. Actualmente, habiendo obtenido valores estimativos del gasto que conllevaría la licitación mencionada, se están evaluando las posibilidades presupuestarias para su ejecución.”* Y, respecto de la presencia de hidrocarburo no identificado, remarcó que *“el tratamiento de este pasivo ambiental no presenta avances en su remediación debido a su ubicación y cercanía a las áreas con presencia de asbestos que impide iniciar un plan de acción.”*

Efectivamente –tal como se dio cuenta en oportunidad del Informe de Auditoría N° 8-2021- a fines de 2020 se concluyó la elaboración de las especificaciones técnicas para contratar el retiro de asbesto y se contempló su ejecución en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2022, para luego

encarar el tratamiento del hidrocarburo no identificado cuya remoción se encuentra condicionada a la previa remoción del asbesto.

Opinión de auditoría:

Si bien resulta atendible la conveniencia de reformular la propuesta técnica para una mayor participación de proveedores registrados, y la estimación del gasto y evaluación de las posibilidades presupuestarias, resulta prudente y conveniente también concluir lo más pronto posible con el proceso de retiro y disposición final de los pasivos ambientales. Más aún en atención al tiempo transcurrido desde la identificación inicial (PGAyS - UNM 2013-2015), el relevamiento y ensayos de verificación encarados en 2019, y la primera elaboración del pliego técnico (EXP.: 075-2020), sin perjuicio de los avances que dieran cuenta los anteriores Informes de Auditoría N° 7-2019, N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022.

En este sentido, se mantiene la observación, con acción correctiva informada y en trámite, y la recomendación que más abajo se formula.

Recomendación:

En atención a lo expuesto, es recomendación de esta Unidad de Auditoría Interna se proceda con premura dando la prioridad que la gestión permita, en lo inmediato, al inicio, tramitación y adjudicación del proceso licitatorio en cuestión.

1.2. Observación pendiente del Informe de Auditoría N° 7-2019 --con grado de avance en los Informes de Auditoría N° 5-2020, N° 8-2021, y N° 9-2022--, referida a la falta de compilación de los documentos y actividades referidos a buenas prácticas ambientales en un manual general, y su difusión.

También por el referido Memo N° 6/2024 R-UAI, y su ampliatorio Memo 8/2024-R-UAI se solicitó a la Subsecretaría de Infraestructura y Plan Maestro detallar el estado de avance de (i) la compilación del Manual de Buenas Prácticas Ambientales y su implementación, incluyendo un listado de los documentos y demás contenido proyectado a incorporar, o incorporado en su caso; y (ii) las gestiones, actividades de difusión, y programas de capacitación concluidas, en curso a la fecha, y planificadas a futuro.

En respuesta, el área auditada informó que *“la elaboración del Manual de Buenas Prácticas Ambientales está en curso. Se ha identificado prácticas clave que se incluyeron en la propuesta normativa elaborada por el entonces Director General de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad, quien dejó vacante su cargo en septiembre de 2023. El contenido proyectado acorde con las actividades desarrolladas en la universidad abarca la gestión de residuos, consumo responsable de recursos y eficiencia energética y se puso a*

consideración de las áreas implicadas para su posterior aprobación.” Ampliando su respuesta, agregó que “el documento fue remitido a la Subsecretaría de Coordinación y Administración quien emitió opinión sobre el mismo. A la brevedad se enviará a la Dirección General de Mantenimiento y de ser requerido se realizaran las modificaciones pertinentes. Una vez consensuado, será evaluado por el Consejo de la Calidad Ambiental, e Higiene y Seguridad de la UNM, quién deberá generar el documento oficial para ser distribuido a toda la comunidad universitaria.” A los fines de conocer en detalle lo actuado, esta auditoría consultó en la base de documentos electrónicos Sudocu el trámite digital UNM-TRA-184-2023 y el Memo 4 / 2023 – SIPM DGACHS que contiene la propuesta del Manual de Buenas Prácticas Ambientales, verificado el cumplimiento de las instancias a la fecha, quedando el seguimiento del trámite para la oportunidad de auditorías futuras.

Por otra parte, en su respuesta el área auditada informa que *“se han contemplado la realización de múltiples actividades de campaña y divulgación enfocadas en la sensibilización de la comunidad universitaria sobre la importancia de la sostenibilidad, que podrán encararse una vez finalizadas las intervenciones de las áreas sobre la propuesta normativa compartida y su correspondiente gestión para aprobación.”* Y en respuesta al segundo requerimiento ampliatorio, presenta un detalle de acciones de difusión y capacitación proyectadas y el cronograma planificado.

Agrega que *“está en proceso de adquisición una dotación mínima de elementos necesarios para conformar cinco estaciones de reciclaje que permitan realizar pruebas piloto de segregación, recolección diferenciada, acopio y retiro de residuos sólidos recuperables y reciclables en el campus de la UNM.”* Explica que el inicio de la prueba piloto está condicionado a la finalización del proceso de compra de insumos que tramita por expediente N°440/2024, y que no obstante lo cual *“se está trabajando en la separación de papel y cartón mediante un contenedor y un canasto de acopio de residuos reciclables, lo que son retirados por la Cooperativa Dignidad Laboral registrada como Destino Sustentable ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.”*

Por otro lado, adicionalmente en el Memo N° 8/2024 R-UAI se solicitó actualizar el estado de implementación de las actividades que fueran informadas por la Dirección de Higiene y Seguridad en oportunidad de la auditoría anterior (Informe de Auditoría N° 9-2022) --ello al sólo efecto de un mejor seguimiento puesto que las mismas no han sido objeto de observaciones en el referido informe-- y que se encontraban en curso de ejecución a dicha fecha: (i) Inscripción como generadores de residuos patogénicos ante el Ministerio de Salud; (ii) Confección del Manual de Buenas Prácticas en Laboratorios; (iii) Armado del Plan de Capacitación Obligatoria en Temáticas de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la UNM, en conjunto con la Coordinación de la Licenciatura en Gestión Ambiental, particularmente en respuesta a los requerimientos de la Ley Yolanda; y (iv) Elaboración y aprobación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (Resolución OPDS N° 317/20), y

obtención del Certificado de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos en la Universidad.

En lo que hace a la inscripción de la UNM ante el Ministerio de Salud como generador de residuos patogénicos, el área auditada informó que la gestión está siendo llevada a cabo por la Dirección de Higiene y Seguridad, y que a la fecha el trámite se encuentra avanzado, habiéndose cumplido con las actuaciones previas, pago de las tasas correspondientes y remisión de la documentación al Ministerio. A los fines de conocer en detalle lo actuado, esta auditoría consultó en la base de documentos electrónicos Sudocu el expediente UNM-EXP-684-2021 y Memo N° 15 / 2021 - DCAYT-LBT, verificado el cumplimiento de las instancias a la fecha, quedando el seguimiento del trámite para la oportunidad de auditorías futuras.

En lo que respecta a la confección del Manual de Buenas Prácticas en Laboratorios, informa que el trámite tuvo intervención para opinión de la Coordinación de la Licenciatura en Biotecnología y de la Coordinación de la Licenciatura en Gestión Ambiental, habiendo pasado a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica en razón del cambio de dependencia orgánico-funcional del Departamento de Laboratorio en agosto de 2023. Esta auditoría consultó en la base de documentos electrónicos Sudocu el Memo 2 / 2023 - SIPM-DGACHS que contiene la propuesta normativa de Gestión Ambiental, Calidad e Higiene y Seguridad NORMA NDL – 1. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO, y el trámite UNM- TRA - 122 / 2023 verificado su avance, quedando su seguimiento para la oportunidad de auditorías futuras.

Por otra parte, el área auditada informó que el armado del Plan de Capacitación Obligatoria en Temáticas de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la UNM se encuentra en suspenso, a la espera de la conformación del grupo de trabajo de educación para la sustentabilidad por parte del Consejo de Gestión de la Calidad Ambiental, Higiene y Seguridad según lo establecido por la Ley Yolanda, y a la asignación de los recursos necesarios para cubrir los gastos asociados con la realización de las capacitaciones del temario elaborado por la Dirección General de Gestión Ambiental, Calidad, Higiene y Seguridad en colaboración con la Vicedecana de la Licenciatura en Gestión Ambiental.

Por último, hace saber que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (Resolución OPDS N° 317/20) se encuentra en proceso de revisión y adecuación de su contenido a la nueva normativa aprobada por la Resolución OPDS N° 331/23 que en agosto de 2023 modificó la Resolución OPDS N° 317/20, por lo que la obtención del Certificado de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos en la Universidad queda condicionada.

Opinión de Auditoría:

En lo que respecta a la cuestión principal de la observación señalada en el Informe de Auditoría N° 7-2019 referida a la ausencia de un Manual de Buenas Prácticas Ambientales que compile los documentos y actividades relacionadas, y si bien el área auditada viene desarrollando e implementando sostenidamente acciones orientadas a su conclusión y aprobación –reflejadas en los sucesivos Informes de Auditoría N° 5-2020, N° 8-2021, N° 9-2022, y en el presente—se mantiene la observación, con acción correctiva informada y en trámite, con la recomendación que más abajo se formula.

En relación con las actividades de difusión y capacitación sobre Buenas Prácticas Ambientales, toda vez que las mismas están condicionadas a la previa aprobación del manual respectivo, se mantiene la observación con acción correctiva pendiente, hasta tanto se verifique el inicio del cronograma informado.

En lo que hace a las demás actividades en curso referidas a Buenas Prácticas Ambientales, se realizará su seguimiento oportunamente.

Recomendación:

En atención a lo expuesto, y dado el tiempo transcurrido desde el señalamiento de la observación, es recomendación de esta Unidad de Auditoría Interna se arbitre lo necesario para impulsar y concluir la compilación y aprobación del Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la UNM e iniciar su difusión.

2. Relevar la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales y verificar su implementación.

El relevamiento de la existencia de manuales de buenas prácticas ambientales fue referido en el apartado precedente, por lo que corresponde remitirse a lo allí expuesto. En este sentido, y reiterando además lo dicho en el anterior Informe de Auditoría N° 9-2022, si bien se verifica la existencia de acciones documentadas relativas a la gestión ambiental, continúa pendiente de finalización su compilación en un Manual de Buenas Prácticas Ambientales y la puesta en marcha de su implementación, su difusión y divulgación mediante cursos, campañas, cartelera y de demás instrumentos y/o recursos disponibles en la Universidad, que permita un seguimiento y medición del cumplimiento de la planificación.

3. Relevar y actualizar la información de los instructivos de trabajo en materia de Responsabilidad Ambiental.

Se relevó el estado de situación y evolución de los Puntos de Control de los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 5/2014-GNyPE, IT N°

6-2019-SIN, e IT N° 7/2019-SIN que se encontraban pendientes o en curso desde el último relevamiento practicado en el Informe de Auditoría N° 9-2022.

El relevamiento del IT N° 6-2019-SIN sobre Responsabilidad Ambiental practicado durante la presente auditoría permite dar por verificadas a la fecha las cuestiones allí contenidas desde su última actualización a noviembre de 2021.

Por su parte, el relevamiento de los Puntos de Control de los IT N° 5/2014-GNyPE e IT N° 7/2019-SIN –exclusivamente respecto de aquellas cuestiones que se encontraban pendientes o en trámite a la fecha del último relevamiento (noviembre de 2021), refleja el grado de avance que más abajo se detalla. **(NOTA: las tablas son una versión reducida de los formularios originarios, y contienen solamente las filas referidas a los aspectos a actualizar. Se sustituyó la información contenida en la anteúltima columna por la que corresponde en la actualidad según su estado a agosto de 2024. Las filas que han sido filtradas refieren a información que se ha considerado suficiente para tener el aspecto como verificado.)**

Instructivo de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 5/2014-GNyPE

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE				RIESGO			COMENTARIOS AL 11/2021 PARA ACTUALIZAR A 08/2024	COMENTARIOS UAI
	Si	No	Parc.	N/A	Alto	Medio	Bajo		
2	EFICACIA DE LAS FUNCIONES ORGANIZACIONALES EN MATERIA AMBIENTAL								
	Según resulte aplicable a las funciones en materia ambiental de la organización:								
2.2	La organización ¿Ejecuta con eficacia las actividades asociadas con las políticas, planes y programas definidos; y/o las actividades de regulación y fiscalización en materia ambiental?			X			X	La UNM tiene en ejecución completa o parcial los 5 programas formulados en el PGAYs - UNM (2020 – 2025).	POR CUMPLIDO
3	POLÍTICA AMBIENTAL								

ASPECTO A VERIFICAR		CUMPLE				RIESGO			COMENTARIOS AL 11/2021 PARA ACTUALIZAR A 08/2024	COMENTARIOS UAI
		Si	No	Parc.	N/A	Alto	Medio	Bajo		
3.2	La Política Ambiental Organizacional:									
3.4.2	Las acciones desarrolladas ¿Presentan un grado de avance razonable en relación a lo planificado?			X				X	Se desarrollaron los programas de mejoras físicas del PGAYs - UNM.; y se encuentran en proceso de desarrollo, los Programas de Calidad Ambiental, en particular el Subprograma 1	POR CUMPLIDO
4	ASIGNACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES POR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN									
4.2	¿Se han asignado las responsabilidades con relación a las CyMAT en la organización?			X				X	En el ámbito de la UNM no se ha constituido aún la Comisión de Condiciones y Ambiente de Trabajo de Nivel Particular (CCyANP) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.	RECOMENDACIÓN
4.2.1	¿Se han asignado las responsabilidades con relación a las CyMAT en la organización?	X						X	La responsabilidad primaria y funciones se encuentran documentadas para la Dirección, y se encuentra en proceso su difusión y documentación en los diferentes puestos de trabajo.	POR CUMPLIDO
5	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL, ENERGÍA, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL									
5.1.4	¿Las autoridades reciben periódicamente informes sobre las CyMAT?		X					X	No se han sistematizado aún la entrega de informes con definición de periodicidad	RECOMENDACIÓN
	PREVISIONES DE FONDOS DE RESTAURACIÓN POR RIESGOS AMBIENTALES									

ASPECTO A VERIFICAR		CUMPLE				RIESGO			COMENTARIOS AL 11/2021 PARA ACTUALIZAR A 08/2024	COMENTARIOS UAI
		Si	No	Parc.	N/A	Alto	Medio	Bajo		
.1.1	Dic o an lisis ¿Se encuentra documentado?			X				X	Se encuentra documentada en el PGAYs - UNM la identificación de los sectores de riesgo ambiental 2013 -2014.	POR CUMPLIDO
.1.2	¿Es revisado periódicamente a fin de asegurar su actualización?		X			X			Falta completar sistematización y los registros correspondientes.	RECOMENDACION
.1.3	¿La organización a identificado apropiadamente los procesos generadores de contaminación, así como de las sustancias contaminantes?			X		X			Se identificaron las actividades de laboratorios, mantenimiento y enfermería como sectores y procesos generadores de residuos que requieren gestión diferenciada y acorde a normativa legal vigente. Se está avanzando sobre Patogénicos de Laboratorio y Enfermería.	RECOMENDACION
.1.4	¿La organización a determinado el tipo y grado de contaminación, afectación e impacto sobre el medio ambiente?			X		X			Presentado en el Plan Maestro.	POR CUMPLIDO
.2	En aquellos casos en que las actividades llevadas a cabo por la organización puedan resultar riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos:									

ASPECTO A VERIFICAR		CUMPLE				RIESGO			COMENTARIOS AL 11/2021 PARA ACTUALIZAR A 08/2024	COMENTARIOS UAI
		Si	No	Parc.	N/A	Alto	Medio	Bajo		
.2.1	La organización ¿ a desarrollado e implementado procedimientos de gestión, control y remediación apropiados al caso?			X		X			La UNM cuenta con procedimientos para evitar riesgos que comprometan a la comunidad universitaria y al ambiente. Los mismos involucran actividades asociadas a la gestión de residuos especiales, patogénicos y a las buenas practicas a tener en cuenta en el laboratorio.	POR CUMPLIDO
.2.3	¿Se encuentran documentados y aprobados?		X			X				
.3.2	¿La organización tiene en marcha programas cuyo principal objetivo sea la protección o la mejora del ambiente?			X		X			La UNM cuenta con el PGA –S UNM 2020-2025 formulado. La ejecución de los Programas establecidos por el PGA –SUNM es incompleta. Las acciones de intervención y mantenimiento de la infraestructura de la Universidad fueron y son proyectadas y ejecutadas con atención a los programas y subprogramas definidos por el PGA –SUNM.	POR CUMPLIDO
10	INDICADORES AMBIENTALES									
10.1	Los indicadores de la organización ¿Reflejan de manera apropiada la gestión ambiental?		X					X	No se estableció todavía un sistema de indicadores aplicables a la gestión ambiental.	RECOMENDACION

ASPECTO A VERIFICAR		CUMPLE				RIESGO			COMENTARIOS AL 11/2021 PARA ACTUALIZAR A 08/2024	COMENTARIOS
		Si	No	Parc.	N/A	Alto	Medio	Bajo		UAI
10.1.1	La información e indicadores ambientales ¿Resultan apropiados a las necesidades de la autoridad, para permitirle monitorear oportunamente los avances y cumplimiento de los objetivos medioambientales planteados?				X			X	No se estableció todavía un sistema de indicadores aplicables a la gestión ambiental	RECOMENDACIÓN
11	EJECUCION DE PROGRAMAS AMBIENTALES Y PROYECTOS									
11.1	En caso de organizaciones con programas medioambientales en marcha, ¿La ejecución de los mismos se realiza considerando los criterios de eficacia, eficiencia y economía aplicables a la gestión?			X				X	La UNM cuenta con el PGAYS - UNM (2020-2025) formulado. La ejecución de los Programas establecidos por el PGAYS - UNM es incompleta. Las acciones de intervención y mantenimiento de la infraestructura de la Universidad fueron y son proyectadas y ejecutadas con atención a los programas y subprogramas definidos por el PGAYS – UNM.	SEGUIMIENTO

Instructivo de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 7/2019-SIN

OBJETIVO ESTRATÉGICO: RESPONSABILIDAD AMBIENTAL							UAI
ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	PARC.	N/A	COMENTARIOS DE ACTUALIZAR 11/2022 08/2024	A	
1	CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN						
1.1	¿Se han realizado actividades de capacitación para concientizar sobre el uso racional de los recursos?			X			
1.2	¿Se ha realizado capacitación sobre gestión de residuos, tales como: separación en origen, regla de las tres RRR (Reducir, Reutilizar y Reciclar), etc.?			X	Se ha trabajado con los grandes generadores de la UNM (fotocopiadora, buffet cooperativa, comedor e imprenta)	POR CUMPLIDO	
1.3	¿Se ha realizado capacitación respecto a las normas de seguridad e higiene?		X				
2	ENERGÍA						
2.1	La organización ¿tiene designado un Administrador Energético conforme lo establece el Decreto N 140/200 ?		X				
2.4	La organización ¿promueve la difusión de la normativa sobre el uso eficiente de la energía eléctrica y recepciona propuestas de mejora?			X	Se encuentra en proceso la implementación sistematizada de las recomendaciones surgidas del estudio energético realizado	POR CUMPLIDO	
3	EQUIPOS						
3.1	En la organización ¿utilizan los modos de eficiencia energética de cada equipamiento?		X				
3.2	La organización ¿se abastece con algún tipo de energía renovable?		X				
4	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN - COMPUTADORAS – TELECOMUNICACIONES						
4.1	La organización ¿minimiza la utilización de impresoras y fotocopiadoras?			X	Si bien los trámites relacionados con la gestión administrativa de la universidad se	POR CUMPLIDO	

						realizan a través del sistema informático SUDOCU, algunos documentos, ya se por preferencia del usuario, requerimientos legales , cuestiones de privacidad y seguridad o por la necesidad de obtener prueba física de documentos para ciertas transacciones o procesos, como contratos firmados, recibos o pruebas de entrega, se realizan en papel.	
4.2	En el caso de no poseer aplicativo de ahorro energético automático ¿la organización mantiene encendidas las impresoras y fotocopiadoras solamente cuando vayan a ser usadas la próxima media hora?		X				
5	ILUMINACIÓN						
5.3	¿Se instala iluminación mediante el sistema de tubos LED de bajo consumo?	X				Se está migrando paulatinamente al uso de luminarias de bajo consumo.	POR CUMPLIDO
5.4	¿Se realiza la limpieza y el mantenimiento adecuado de bombitas, lámparas y tubos?		X				
6	CLIMATIZACIÓN						
6.3	¿Se realiza el mantenimiento adecuado de los equipos?			X		No se trabaja aún en mantenimiento preventivo.	
	AGUA						
.2	La organización ¿controla el volumen consumido de agua, con el objetivo de detectar a tiempo consumos anómalos por		X				

	fugas o averías?						
8	PAPEL IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS						
8.1	La organización ¿implementa acciones para el uso eficiente del papel?			X			
8.2	La organización ¿utiliza preferentemente, y en la medida de lo posible, por sus costos, papel reciclado?		X				
	RESIDUOS						
.1	La organización ¿implementa acciones para la gestión eficiente de los residuos, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje?			X		Se ha informado al personal no docente sobre la presencia de un canasto y un cesto para el depósito de los residuos reciclables. Además, se cuenta con cajas para el depósito del papel blanco en oficinas	POR CUMPLIDO
.2	La organización ¿separa los residuos secos de los húmedos, e istiendo para tal fin los contenedores diferenciados?			X		Se ha dispuesto un canasto y un contenedor para la separación de residuos reciclables. Se ha preventivado en el plan de compras 2024 la adquisición de cestos y contenedores para la correcta separación de la fracción reciclable de los residuos de la UNM.	POR CUMPLIDO
.3	La organización ¿capacita al personal para la separación en origen de los residuos sólidos?			X			

						Las actuaciones previstas en los Programas del PGAYs los tienen en cuenta y sea incluido en los servicios prestados por el personal de limpieza.	POR CUMPLIDO
.4	¿Se garantiza la recolección diferenciada por parte de los servicios de limpieza, cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?			X			
.5	¿Se gestiona el retiro del material reciclable por parte de la cooperativa de la zona y/u otras entidades benéficas o de reciclado?	X				Los residuos reciclables son retirados por la cooperativa Digidad Laboral , inscrita como destino sustentable ante el Ministerio de Ambiente de la PBA	POR CUMPLIDO
.6	La organización ¿dispone de un sector diferenciado para colocar el material reciclable hasta que es retirado por parte de la cooperativa y/u otras entidades benéficas o de reciclado?			X		Se cuenta con un canasto, un contenedor y un cuarto que se utiliza como depósito para el acopio de los residuos reciclables.	POR CUMPLIDO
.	La organización ¿se plantea objetivos relacionados con la gestión eficiente de los residuos y posee indicadores para su seguimiento?			X		Si bien estas actuaciones previstas en los Programas del PGAYs, aún no se han implementado.	SEGUIMIENTO
.8	La organización ¿cuenta con un plan o política de retiro gradual de los cestos de residuos individuales de cada escritorio para favorecer la disposición en los contenedores que permiten la separación?			X		Las actuaciones previstas en los Programas del PGAYs aún no se han implementado.	SEGUIMIENTO
.	La organización ¿cuenta con alguna política de gestión responsable referida a los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)?			X		Las actuaciones previstas en los Programas del PGAYs , aun no se han implementado.	SEGUIMIENTO
10	CONSUMO COMPRAS SUSTENTABLES						
10.1	La organización ¿implementa acciones para el consumo y las compras sustentables?		X				

11	HIGIENE Y SEGURIDAD						
11.2	En la organización ¿está conformada la delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en caso de resultar de aplicación?		X				
11.6	El personal ¿conoce las medidas de contingencia asociadas a su área (uso del matafuego, brigadista designado, etc.)?			X		Se difunden e integran a las capacitaciones regulares las medidas de contingencia. Las actuaciones previstas para la conformación y entrenamiento de brigadas han quedado demoradas en situación de ASPO y se prevé su inicio para el período 2021-2025	CUMPLIDO PARCIAL - SEGUIMIENTO

Opinión de Auditoría:

Se tiene en consideración el avance reflejado en los Puntos de Control relevados y en su caso el cumplimiento verificado. En auditorías venideras se efectuará el seguimiento de las acciones en curso referidas a los IT N° 5/2014-GNyPE e IT N° 7/2019-SIN que se desprenden de la actualización efectuada en la presente auditoría.

Recomendación:

Continuar con la implementación de medidas y actividades referidas a los Puntos de Control pendientes de cumplimiento o en curso.

4. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad

No se detectaron costos de no calidad.

VII - Observaciones y Hallazgos de la presente Auditoría

No se han identificado nuevos hallazgos u observaciones que ameriten recomendaciones adicionales.

VIII – Conclusión

En líneas generales, con las salvedades arriba apuntadas, puede concluirse que la Universidad Nacional de Moreno lleva adelante acciones de responsabilidad y gestión ambiental de manera progresiva y sostenida en el tiempo por intermedio de áreas de gestión específicas en materia ambiental. Por otra parte, la existencia de áreas académicas y de investigación en el campo ambiental ofrece a la Universidad sinergias para aprovechar y potenciar así acciones en la materia.

Sin perjuicio de ello, se recomienda mantener los esfuerzos en la implementación y finalización de las acciones en curso y pendientes orientadas, en lo inmediato, a (1) impulsar la licitación para contratar la remoción y disposición final de asbestos, y concluir con la eliminación de dicho pasivo ambiental, (2) articular y finalizar la compilación de las buenas prácticas ambientales definidas por la UNM en un manual general y su posterior difusión interna, y (3) continuar con los esfuerzos sostenidos para avanzar en lo que corresponda en las acciones en trámite relacionadas con los Instructivos de Trabajo para Auditorías Ambientales IT N° 5/2014-GNyPE e IT N° 7/2019-SIN, considerándose verificado el IT N° 6-2019-SIN en la presente auditoría.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 18 de septiembre de 2024.

Mj. Roberto E. PADILLA
JEFE de la UNIDAD de
AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PADILLA

Roberto

Enrique

2024.09.18

16:43:33

-03'00'